

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**5312 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1243/2022, de 14 de octubre, por la que se convocan plazas y financiación vacantes de movilidad internacional para estudiantes y personal de la Universidad de Murcia y de universidades socias en países asociados en el marco del programa Erasmus+ Movilidad Internacional, Acción Clave 107, para el periodo 2022-2023.**

BDNS (Identif.): 654437

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/654437>)

#### **1. Personas beneficiarias:**

Estudiantes de grado y doctorado y personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, así como estudiantes de grado, máster y doctorado, personal docente e investigador y personal de administración y servicios de universidades socias.

#### **2. Objeto:**

Favorecer la movilidad internacional entre estudiantes y personal de la Universidad de Murcia y los de universidades extranjeras con las que hay suscrito un convenio de colaboración para tal fin.

#### **3. Bases reguladoras:**

Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1.243/2022, de 14 de octubre, por la que se convocan plazas y financiación vacantes de movilidad internacional para estudiantes y personal de la Universidad de Murcia y de universidades socias en países asociados en el marco del programa Erasmus+ Movilidad Internacional, acción clave 107, para el período 2022-2023.

#### **4. Número y cuantía de ayudas:**

54 ayudas de cuantía variable.

#### **5. Plazo de presentación de solicitudes:**

Hasta el 4 de noviembre 2022.

#### **6. Presentación de solicitudes:**

Las solicitudes se han de formalizar a través del módulo web sito en la URL <https://erasmusmi.um.es>, mediante acceso con clave concertada de correo electrónico corporativo, o, en su caso, a través del Registro Electrónico o la



Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) de la Universidad de Murcia, radicada en el Campus de Espinardo, sirviéndose del formulario descargable que se halla en la indicada web.

Murcia, 14 de octubre de 2022.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.